

2020
Bogotá, D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-16900- -3	FECHA: 2013-09-24 11:39:59
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
ACT: 519 PRESENTACION	FOLIOS: 30

Doctor:
EISONHOWER HERRERA

ASUNTO:

Radicación PCT N°	13-16900- -3
Trámite	3
Evento	1
Actuación	519
Folios	30
Oficio:	18263

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por el Doctor Julio José Seneor Lovnstamm, en su calidad de apoderado de NALSANI S.A., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-10-01

Elaboró: Jorge Enrique Sanchez Vallares